



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 13:19 horas del día **Martes 07 de Agosto del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Concejal Sr. Robin Araya Acevedo y con la asistencia de los Concejales, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín, y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre bases concurso público en el Departamento de Salud Municipal.
- 6.- Modificación de fecha de tercera sesión ordinaria del mes de agosto.
- 7.- Varios.

El Concejal Robin Araya y Presidente del Honorable Concejo, explica que por encontrarse el Sr. Alcalde en una reunión de trabajo no le es posible dar inicio a la sesión, no obstante se incorporará dentro de su desarrollo.

1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número uno y que se compone de:

2.1.- Ordinario N° 96 de la Directora del Departamento de Salud, doña María Cecilia Parra, de esta data, mediante el cual adjunta informe sobre la dotación del personal de su unidad al 31 de julio de 2012 en cumplimiento de lo instruido en sesión ordinaria anterior. Señalando en síntesis que de acuerdo al artículo 14 inciso 2° de la Ley N° 19.378 el personal a contrata no puede exceder el 20% del total de las horas semanales de trabajo, no obstante se encuentra excedido en un 21%.

2.2.- Informe de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Paula Zúñiga Fuentes, mediante el cual señala que acorde la instrucción dispuesta por el Sr. Alcalde de la comuna en la sesión anterior, en atención a la consulta efectuada por el Concejal Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, informa respecto a la distribución de la partida "Servicios Generales", explicando el significado de algunos de sus ítems.

3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Nancy Chávez Peña, presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número **dos**, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Club de Huasos Flor del Llano, Quinta Sur	Materiales para construcción de baños y bodega para medialuna	\$ 1.000.000.-	\$ 1.000.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Club de Huasos Flor del Llano, Quinta Sur, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Club Deportivo Unión Liguay de Longaví	Locomoción para rama femenina participante en proyecto "Mujeres de Longaví en el deporte", sector de Los Cristales	\$ 160.000.-	\$ 160.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo Unión Liguay de Longaví, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Junta de Vecinos Villa Última Esperanza de Los Cristales	Aporte económico para premio en torneo a beneficio de menor enferma	\$ 50.000.-	\$ 50.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos Villa Última Esperanza de Los Cristales, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Centro de Padres y Apoderados Escuela Francisco Urrutia U. de La Quinta	Aumento de subvención para transporte escolar de Villa Verde a la escuela del sector	\$ 400.000.-	\$ 400.000.-

El Concejal Latrach consulta respecto a la ubicación exacta de la Villa Verde.

El Concejal Araya le indica que se trata de una villa que se encuentra cercana a la escuela del sector, no obstante los menores requieren del servicio especialmente por las malas condiciones climáticas y de camino.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de la subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Francisco Urrutia U. de La Quinta, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Centro de Padres y Apoderados Escuela Paula Jaraquemada de La Sexta	Aumento de subvención para actividades de celebración aniversario N° 42 del colegio	\$ 500.000.-	\$ 500.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de la subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Paula Jaraquemada de La Sexta, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
6	Asociación Comunal de Futbolito Femenino de Longaví	Locomoción para participantes en campeonato femenino de baby fútbol y medallas de premiación	\$ 290.500.-	\$ 290.500.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Asociación Comunal de Futbolito Femenino de Longaví, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
7	Centro de Padres y Apoderados Escuela Mesamávida	Aumento de subvención para implementar sistema de riego tecnificado a través de una motobomba	\$ 720.000.-	\$ 720.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Mesamávida, ésta es aprobada por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Concejal Araya y Presidente del Honorable Concejo indica que el punto fue dispuesto en virtud de la necesidad de incorporar alguna modificación presupuestaria de último minuto, lo que no aconteció, razón por la cual se retira el tema.

5.- Pronunciamiento sobre bases concurso público en el Departamento de Salud Municipal.

La Directora Comunal de Salud, doña M^º Cecilia Parra y el Director del CESFAM Amanda Benavente de Longaví, exponen el tema indicando que en la sesión ordinaria anterior hicieron entrega de las bases del Concurso Público para dos cargos de Enfermero(a) en establecimientos de salud del municipio, para su análisis, discusión y votación en esta sesión. Agregan que dichas bases han sufrido algunas modificaciones, las que explican en el Ordinario N° 97 de esta data suscrito por la Directora Comunal antes citada, el que se agrega a la presente acta con el número **tres**.

Siendo las 13:29 horas se incorpora a la Sala, el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, quien asume la Presidencia del Honorable Concejo, agradeciendo la labor efectuada por el Concejal Robin Araya durante su ausencia, la que fue motivada por una reunión de trabajo impostergable.

Retomando la discusión, la Concejala Garrido consulta si es necesario llevar a cabo este concurso público.

El Director del CESFAM antes citado, le indica que efectivamente resulta forzoso efectuar este concurso, pues tal como se indicó en el Ordinario N° 96 acompañado en la correspondencia, el Departamento de Salud Comunal se encuentra excedido en la dotación de personal a plazo fijo, siendo imprescindible adecuarse a los topes que exige la ley, a través por ejemplo del llamado a concurso de los cargos.

El Concejal Latrach consulta si las personas actualmente contratadas a plazo fijo que no resulten seleccionadas como ganadoras del concurso deberán despedirse.

La Directora Comunal de Salud antes citada, le indica que en rigor debiera darse término a sus nombramientos, no obstante puede analizarse la posibilidad de reasignar a las funcionarias actuales en otra unidad a través de la contratación a honorarios.

El Concejal Latrach consulta respecto al porcentaje de contratación de personal a honorarios en que se encuentra el Departamento de Salud.

La Directora Comunal de Salud le indica que a diferencia de lo que acontece en la unidad municipal, de acuerdo a dictámenes de la Contraloría General de la República, el Departamento de Salud no tiene la restricción del 10% para la contratación a honorarios.

El Sr. Alcalde señala que en rigor siempre ha existido carencia de enfermeros en los establecimientos de salud, razón por la cual prefiere potenciar su contratación como política municipal.

El Concejal Araya consulta si será necesario aumentar la dotación de este tipo de profesionales una vez que se encuentre en funcionamiento el CESFAM que está pronto a construirse, habida consideración a que el nuevo recinto será mucho más amplio.

El Director del CESFAM, le indica que efectivamente las nuevas dependencias exigirán acercarse a los estándares del Ministerio de Salud que requieren la contratación de tres enfermeras por cada diez mil personas para los Centros de Salud Familiar.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal las bases del Concurso Público para dos cargos de Enfermera(a) en establecimientos de salud del municipio entregadas en la sesión anterior con las modificaciones incorporadas en esta ocasión, las que acorde el artículo 32 de la Ley N° 19.378 son aprobadas por unanimidad.

6.- Modificación de fecha de tercera sesión ordinaria del mes de agosto.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez expone el tema indicando que en virtud de que la próxima y tercera sesión ordinaria ha recaído en un día feriado, podría por analogía a otras situaciones similares del Reglamento de Funcionamiento del Honorable Concejo, entenderse postergada para el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, no obstante se hace necesario discutir el tema para programar un día que no afecte el normal desarrollo de las actividades del Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales.

Se produce una breve discusión sobre la mejor fecha a determinar, acordando la Sala someter a votación el día martes 14 de agosto a las 15:00 horas en el Salón Municipal.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación de la tercera sesión ordinaria de agosto para el día y hora antes indicado, ésta es aprobada por unanimidad.

7.- Varios.

Luminaria pública frente a Cuartel de Bomberos de San José

El Concejal González hace presente que junto al Concejal Araya recibieron una solicitud por parte de los miembros del Cuartel de Bomberos de San José referente a la instalación de una luminaria pública frente a su establecimiento.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales se haga cargo del tema y procure su instalación.

Ornamentación y programación de Fiestas Patrias

El Concejal González sugiere la instalación de dos mástiles, uno con la bandera nacional y el otro con la bandera de Longaví, en el costado Sur de la plaza de acceso, como ornamentación en el marco de las próximas fiestas patrias.

El Sr. Alcalde acoge la sugerencia indicándole que la estudiará en el próximo Comité Técnico.

El Concejal González consulta también respecto a la programación de las actividades de fiestas patrias habida consideración al aumento de turistas y visitantes que tendrá la comuna en dichas fechas.

El Sr. Alcalde le indica que se encuentra trabajando en la programación de las actividades. En este sentido, ya ha determinado que las ramadas sean instaladas en el terreno comprado para la construcción del nuevo CESFAM.

El Concejal Jara consulta si existe acceso a dicho terreno por el pasaje La Copa.

El Sr. Alcalde le indica que habrá una entrada y una salida por un lugar distinto en caso de que dicho inmueble tenga dos accesos.

Proyecto pileta de agua en Plaza de Armas

El Concejal Araya consulta respecto al estado de avance del proyecto de construcción de una pileta de agua en la Plaza de Armas.

El Sr. Alcalde le señala que no es posible determinar una fecha para su construcción habida consideración a que dicho proyecto aún se encuentra en el trámite de aprobación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

Encendido y apagado de luminarias públicas

El Concejal Araya hace presente que continúan los encendidos y apagados permanentes de luminarias públicas en los sectores, los que al parecer, no han sido solucionados dentro del plazo de 48 horas que tiene la empresa eléctrica encargada de su mantención. Por este motivo solicita que la empresa habilite un número telefónico exclusivo para recibir los reclamos de la comunidad y darles pronta solución.

El Sr. Alcalde le indica tener presente el problema, el cual ya ha sido expuesto a la Gerencia de las empresas eléctricas.

El Concejal Latrach consulta si existe un ítem específico para cancelar la mantención de las luminarias públicas.

El Sr. Alcalde señala que acorde lo expuesto enviará una carta al Directorio de las empresas eléctricas a objeto de hacer presente sus incumplimientos reiterados en la prestación oportuna y efectiva del servicio de mantención en comento.

Controles de tránsito

El Concejal Araya consulta si los controles de tránsito dispuestos en el camino de La Quinta serán también incorporados en las vías a Esperanza Plan y La Tercera.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente serán incorporados.

Trabajos de reparación en camino Las Motas

La Concejala Garrido hace presente que en el sector de Las Motas los trabajos de reparación del camino con las máquinas, están dejando muy desnivelado el terreno, razón por la cual solicita se pase un rodillo u otra máquina que arregle dicha vía.

El Sr. Alcalde le indica que el problema ha sido causado por la salida del río que junto al agua acarrea material grueso el que unido al material que aplica la Dirección de Vialidad en las rutas, provocan una carpeta de rodado muy áspera, requiriéndose la incorporación de material más fino, el que solicitará mediante oficio a esta institución.

La Concejala Garrido agrega a su solicitud, la instalación de una luminaria pública en el sector, pues se requiere con urgencia para mayor seguridad de los transeúntes.

Señalética de tránsito

La Concejala Garrido solicita actualizar la señalética de tránsito e instalar una que disminuya la velocidad frente a los jardines infantiles.

El Sr. Alcalde le indica que la falta de cumplimiento de la normativa referente a las velocidades se debe a la carencia de presencia policial en el sector.

Asociación de Municipalidades Longaví, Retiro y Parral

El Concejal San Martín señala que en el marco del trabajo que se está realizando para la confección de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal, cabe analizar la Asociación de Municipalidades existente entre Longaví, Retiro y Parral, en el sentido de transformarla en una corporación de derecho privado en donde participen activamente los tres municipios en el área cultural. Lo anterior, con el objeto de dar fuerza y realce a las actividades culturales que desarrollan los municipios actualmente en forma aislada y que en forma conjunta podrían incluso tener un realce nacional. En el mismo sentido agrega que resultaría conveniente invitar a exponer a don Jairo Ibarra sobre el proyecto de recolección de residuos sólidos para culturizar a la población en la clasificación y manejo de estos residuos. En definitiva propone coordinar una reunión con las autoridades de los tres municipios para tener directrices comunes en los Pladecos municipales en esta área.

El Sr. Alcalde propone que la metodología a utilizar sea el nombramiento por parte de cada municipio de un representante que inicie los trabajos de coordinación en este tema. Para ello, propone al Concejal Manuel San Martín en representación de Longaví, quien a través de sus gestiones puede darle la vida necesaria a esta organización, lo que es aceptado por la Sala.

Sometido a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la designación del Concejal Manuel San Martín en representación del municipio ante la Asociación de Municipalidades Tierra de Neruda para los fines antes indicados, y por ende los cometidos que se requieran, esto es aprobado por unanimidad.

Comodato a JJVV El Tránsito

El Concejal San Martín consulta el estado de avance del comodato solicitado por la Junta de Vecinos del sector El Tránsito.

El Sr. Alcalde instruye que el Asesor Jurídico procure su pronta tramitación a petición del Concejal.

Proyecto de alumbrado eléctrico

El Concejal Latrach consulta respecto al estado del proyecto de alumbrado eléctrico en el sector La Esperanza camino a Casablanca.

El Sr. Alcalde le indica que instruirá a la Secretaría Comunal de Planificación le entregue la información al respecto.

Acceso a población Vida Nueva

El Concejal Latrach informa que don Mariano Benavides le ha hecho entrega de una copia de la solicitud presentada al municipio respecto a una eventual usurpación del municipio de unos terrenos de acceso a la población Vida Nueva, que según lo recuerda fueron sometidos a un cambio de destino de área verde a camino, en la administración anterior.

El Sr. Alcalde le indica que la persona a cargo de dar la respuesta es la Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque quien en estos momentos no se encuentra en el edificio consistorial por encontrarse en su horario de colación.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez le indica tener conocimiento de que acorde la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es el Director de Obras Municipales quien autoriza el cambio de destino de las áreas verdes con los límites de porcentaje que allí se indican.

El Concejal Latrach expresa su discrepancia en que no se requiera la autorización del Honorable Concejo para el cambio de destino de tales bienes.

El Sr. Alcalde instruye solicitar a la Dirección de Obras Municipales un informe al respecto.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 14:11 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE MUNGAVI
SECRETARÍA MUNICIPAL

Longaví, 06 de Agosto de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **07 de Agosto de 2012 a las 13:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre bases concurso público en el Departamento de Salud Municipal.
- 6.- Modificación de fecha de tercera sesión ordinaria del mes de agosto.
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

Agregado N° 1-A
Longavi
Tram. de oportunidad //

ORD.: 96 /

ANT.:

MAT.: Lo que indica.

LONGAVI, Agosto 07 de 2012.

DE : DIRECTORA COMUNAL DE SALUD DE LONGAVI

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De mi consideración,

Junto con saludarles por medio del presente documento adjunto envío a ustedes, Informe Situación Dotación al 31 de julio de 2012.

Lo anteriormente expuesto para conocimiento.

Sin otro particular, se despide cordialmente.


[Handwritten signature]
MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
DIRECTORA
DEPTO. SALUD MUNIC. DE LONGAVI

Y. Carter

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Archivo Dirección



DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE FINANZAS



SITUACION DOTACION AL 31 DE JULIO DE 2012

En materia de Dotación (de acuerdo al Artículo N° 14, Inciso 2° Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"), dice relación con el Personal a Contrata, el cual no puede exceder el 20% del total de las horas semanales de trabajo autorizadas, la situación al 31 de Julio de 2012 es la siguiente:

DOTACION AUTORIZADA		TOPE 20%	DOTACION PLANTA		DOTACION PLAZO FIJO		EXCESO POR CATEGORIA	TOTAL HORAS
CATEGORIA	HRS. SEMANALES		CATEGORIA	HRS. SEMANALES	CATEGORIA	HRS. SEMANALES		
A	719	144	A	220	A	484	340	704
B	1.364	273	B	792	B	762	489	1.554
C	2.156	431	C	924	C	1.408	977	2.332
D	396	79	D	308	D	132	53	440
E	1.496	299	E	440	E	968	669	1.408
F	1.562	312	F	836	F	968	656	1.804
	7.693	1.539	0	3.520	0	4.722	3.183	8.242

Se hace presente que las horas a plazo fijo se encuentran excedidas en 21%



NIVALDO CALABRAN RODRIGUEZ
 DIRECTOR CESFAM AMANDA BENAVENTE



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
 DIRECTORA DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 08-08-2012

MATERIA: DESGLOSE PARTIDA 22.08 SERVICIOS GENERALES

De acuerdo a la instrucción dispuesta por el Sr. Alcalde de la Comuna y en atención a la consulta efectuada por el Concejal Sr. Manuel Jesús San Martín Romero respecto a la distribución de la partida "servicios Generales", me permito informar lo siguiente :

La Partida 22.08 SERVICIOS GENERALES se encuentra inserta en las partidas de gastos en el presupuesto municipal en vigencia y su desglose utilizado por el municipio es la siguiente:

22.08.001 Servicio de Aseo: Son los gastos por contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos.

22.08.004 Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público: Convenio entre municipio y Empresas Eléctricas Luz Linares y Luz Parral.

22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes: Son los gastos por concepto de movilización, mudanzas, transporte, permisos de circulación, placas patentes, peajes, embalajes, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos

22.08.010 Servicio de Suscripción y Similares: Son los gastos por concepto de suscripciones a revista y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares.

22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos: Son los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo integral de eventos sociales, culturales y deportivos, que se realizan en beneficio de la comunidad las municipalidades.

22.08.999 Otros: Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores en donde el municipio emplea como: Servicios de movilización, coctelería.

(*Fuente: Unidad de Finanzas Municipal, Tesorería Municipal)


PAULA ZUÑIGA FUENTES
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTORA SECPLAN LONGAVI



Afuentes/.



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS FLOR DEL LLANO, QUINTA SUR RUT Nº 65,042,099-3	Materiales para construcción de baños y bodega para medialuna	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

[Handwritten Signature]
 REGISTRO MUNICIPALIDAD
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 WANCY CHAVEZ PEÑA
 DIRECTORA DIDECO
 LONGAVI

[Handwritten Signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2012

Longavi, 30 de julio de 2012.

Honorable Consejo Municipal
Estimado Alcalde
Sr. Cristian Menchaca Pinochet

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CALLE DE PAIS

5120 30/07/12

Administración

- Dideco (Subvenc)
- OIRS Lp.

Junto con saludar cordialmente a ustedes, El Club de Huasos Flor del LLano del sector Quinta Sur, Longavi con Pers.Juridica N° 476 y Rut N° 65.042.099-3 que esta legalmente representada por el Señor Juan Luardo Gutierrez.

Como Presidente del Club de Huasos , hemos venido a solicitarles su ayuda para poder terminar con la construccion de los baños y una bodega, que es de vital importancia para la realización de las numerosas actividades deportivas que se realizan en la media luna . La bodega se necesita para poder guardar la implementacion necesaria como toda la amplificación y los baños para la comunidad que asiste a la Media Luna.

El Club de Huasos en conjunto de toda la comunidad con mucho esfuerzo hemos reunido fondos, pero lamentablemente es insuficiente.
Por lo anterior es que les solicitamos una Subvención Municipal de \$5.355.700- (se adjunta presupuesto) para poder comprar los materiales de construcción.

Esperando una respuesta satisfactoria, les saluda atentamente a Ustedes,



Juan Luardo Gutierrez
Presidente
Rut N° 8.091.177-7

Proyecto Media Luna
Club de Huaso
Flor del Llano
Longavi



PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROYECTO	CLUB DE HUASOS QUINTA SUR
DIRECCION	LONGAVI
ESTRUCTURA	ALBAÑILERIA CONFINADA
ARQUITECTO	CRISTIAN VALDÉS ROJAS
FECHA	MAYO - 2012

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL

1. OBRA GRUESA					1.292.115
----------------	--	--	--	--	-----------

1.1	CEMENTO	kg	23,00	4.000	92.000
1.2	ARENA CRUESA	m3	3,00	10.000	30.000
1.3	GRAVA	m3	3,00	10.000	30.000
1.4	ESCALERILLA	un	8,00	1.500	12.000
1.5	LADRILLO FICAL	m3	800,00	120	96.000
1.6	PNO BRUTO SECO 2'x2' Lx3.2m	un	33,00	1.215	40.215
1.7	CLAVO 4"	kg	1,50	1.300	1.950
1.8	CLAVO 2.10"	kg	6,00	1.300	7.800
1.9	CLAVO 5"	kg	1,00	1.300	1.300
1.10	ZINCALUM 0.3mm Jeno 85m	un	11,00	5.800	63.800
1.11	TORNILLO TECHO 2.10" x 12	un	20,00	80	1.600
1.12	PLACADMA 1515 Lx2.5m	m2	4,00	4.500	18.000
1.13	ALAMBRE N°10	kg	1,00	2.000	2.000
1.14	CABINA 1520 Lx1.5m	un	3,00	14.500	43.500
1.15	PNO BRUTO VERDE 1'x3' Lx3.2m	un	80,00	1.300	104.000
1.16	PUEERTAS BAÑOS	m2	5,00	40.000	200.000
1.17	SEPARACIONES BAÑOS	qf	1,00	350.000	350.000
1.18	WC CON ACCESORIOS	un	4,00	25.000	100.000
1.19	LAVAMANOS CON ACCESORIOS	un	2,00	25.000	50.000
1.20	TAPA 1'x4'	un	22,00	500	11.000

2. MANO DE OBRA					462.400
-----------------	--	--	--	--	---------

2.1	MUVO ALBAÑILERIA	m	9,00	30.000	270.000
2.2	COSTANERAS	m2	24,00	750	18.000
2.3	CUBIERTA	m2	24,00	1.400	33.600
2.4	PUEERTA	un	5,00	8.900	44.500
2.5	TECHUMBE	m2	24,00	2.700	64.800
2.6	REFRACTOS	m	6,00	7.400	44.400

TOTAL	1.754.515
-------	-----------



PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	CLUB DE MUJERES QUINTA SUR
DIRECCION:	LONGAVI
ESTRUCTURA:	ALBAÑILERIA CONFINADA
ARQUITECTO:	CRISTIAN VALDÉS ROJAS
FECHA:	MAYO - 2012

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL

1. OBRA GRUESA					1.521.825
-----------------------	--	--	--	--	------------------

1.1	CEMENTO	kg	87,00	4.000	348.000
1.2	ARENA GRUESA	m3	10,00	10.000	100.000
1.3	GRASA	m3	10,00	10.000	100.000
1.4	ESCALERILLA	uni	20,00	1.600	32.000
1.5	LADRILLO PISCAL	m3	1.000,00	1,20	1.200,00
1.6	FINO BRUTO SECO 2"x2"x4,0x	uni	95,00	1.215	115.425
1.7	CLAVO 4"	kg	8,00	1.800	14.400
1.8	CLAVO 2 1/2"	kg	4,00	1.200	4.800
1.9	CLAVO 5"	kg	9,00	1.800	16.200
1.10	ZINCALUM 0,3mm 30x40 85m	uni	54,00	5.900	319.200
1.11	TORNILLO TCC-40 2 1/2" x 12	uni	60,00	80	4.800
1.12	PILAR ACMA 15/15 Lx2 5m	uni	15,00	4.600	69.000
1.13	ALAMBRE N°18	kg	1,00	2.900	2.900
1.14	CADERNA 1520 Lx4 3m	uni	15,00	14.800	222.000
1.15	FINO BRUTO VERDE 1"x3" Lx3,0x	uni	60,00	1.200	72.000
1.16	PUNTA TERCIO 0,7x2 0x + MARCO + BISAGRAS	uni	1,00	30.000	30.000
1.17	CEMENTALINA	m3	1,00	7.000	7.000
1.18	PAPA 15x4"	uni	100,00	500	50.000

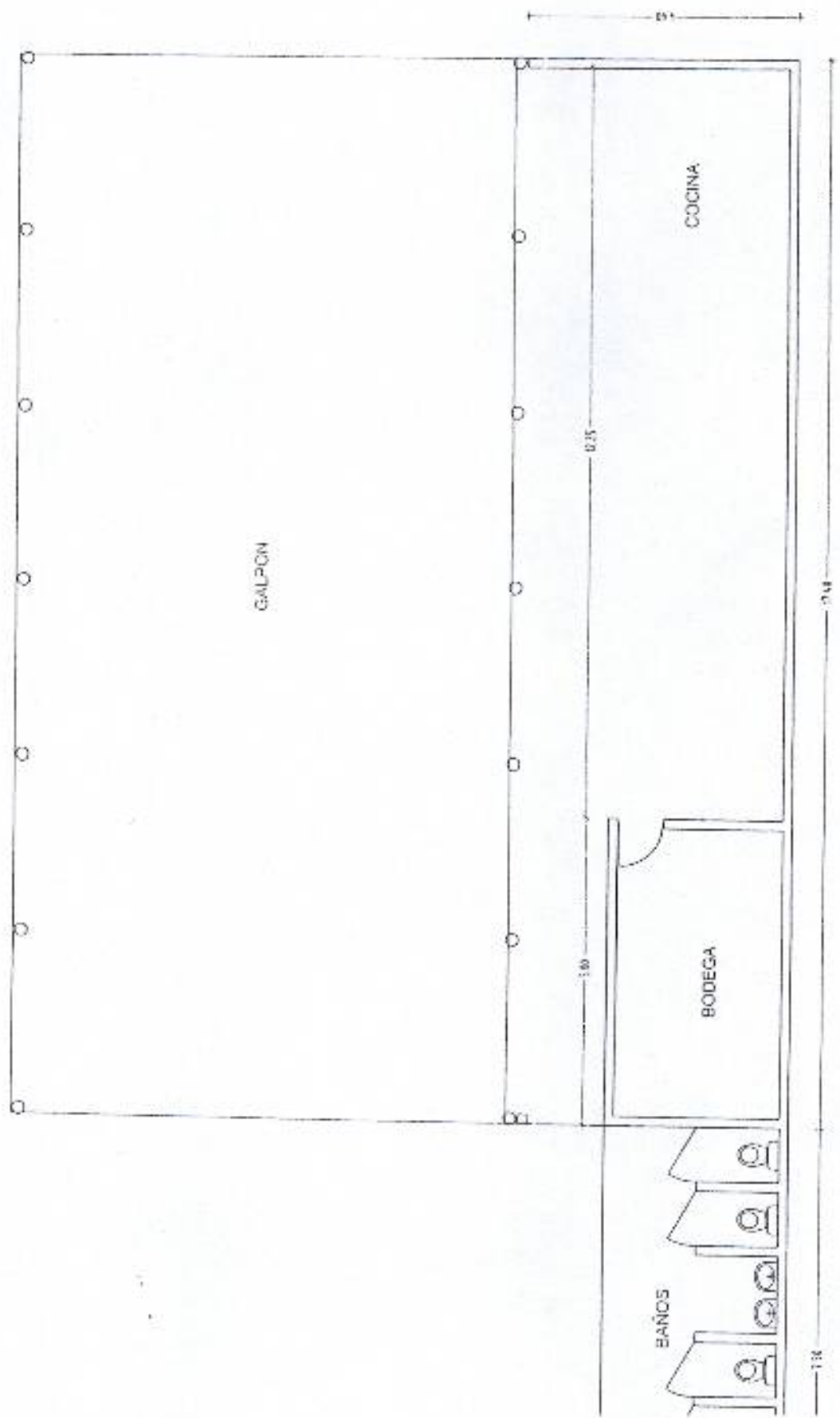
2. MANDO DE OBRA					1.481.600
-------------------------	--	--	--	--	------------------

2.1	MURO ALBAÑILERIA	m2	36,00	30.000	1.080.000
2.2	COSTANERAS	m2	80,00	700	56.000
2.3	CUBIERTA	m2	80,00	1.400	112.000
2.4	PUERTA	uni	1,00	9.000	9.000
2.5	TECHAMBE	m2	30,00	7.000	210.600

3. INSTALACION ELECTRICA					207.700
---------------------------------	--	--	--	--	----------------

3.1	ENCHIFE OCULO EMBUJADO	uni	5,00	1.200	6.000
3.2	CABLE DERIVACION EMBUJADA	uni	15,00	200	3.000
3.3	TAPAS CIEGAS	uni	3,00	100	300
3.4	BASE RECTA LOZA	uni	5,00	600	3.000
3.5	ROSETAS	uni	4,00	100	400
3.6	INTERRUPTOR 8/10	uni	1,00	1.200	1.200
3.7	INTERRUPTOR 5/12	uni	1,00	750	750
3.8	ALAMBRE NYA R 2,5	m	30,00	250	7.500
3.9	ALAMBRE NYA V 2,5	m	30,00	230	6.900
3.10	ALAMBRE NYA R 2,5	m	30,00	250	7.500
3.11	ALAMBRE NYA R 1,5	m	30,00	150	4.500
3.12	ALAMBRE NYA B 1,5	m	20,00	150	3.000
3.13	ALAMBRE NYA B 1,5	m	20,00	150	3.000
3.14	CONEXAT 16x20	uni	20,00	500	10.000
3.15	BARRA COOPERVEL CONECTOR	uni	1,00	3.000	3.000
3.16	ABRAZADERAS	uni	100,00	20	2.000
3.17	TABLERO EMBUJADO CIRCUITOS	uni	1,00	4.000	4.000
3.18	AUTOMATICO 10A	uni	1,00	1.500	1.500
3.19	CLAVO 1 1/2"	kg	0,50	1.200	600
3.20	MANOS	pl	1,00	20.000	20.000
3.21	MANDO DE OBRA	pl	1,00	120.000	120.000

TOTAL					3.601.125
--------------	--	--	--	--	------------------





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS FLOR DEL LLANO**, RUT **65.042.099-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **12/07/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JUAN BAUTISTA LUARDO GUTIERREZ
RUT del Representante Legal	: 8.091.177-7
Nombre de la Institución	: CLUB DE HUASOS FLOR DEL LLANO
RUT de la Institución	: 65.042.099-3
Fecha de emisión del certificado	: 07/08/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNION LIGUAY LONGAVI RUT N° 72,272,500-K	Solicita locomoción para rama femenina, participante en proyecto "Mujeres de Longavi en el Deporte", sector Los Cristales	160.000	160.000
TOTAL				160.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

[Handwritten signature]
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 DIRECTORA DIDECO LONGAVI

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2012

SOLICITUD

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CALLE DE PANTEL
5164 21/07/12
TA
Deplo

Dioban
Almeida
K

DE: CLUB DEPORTIVO UNION LIGUAY SR MANUEL ESCALONA VASQUEZ

A: ALCALDE DE LA COMUNA SR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

Junto con saludarle y esperando se encuentre bien me dirijo a ud para recordar conversación sostenida el día 25 de julio en el salón municipal, donde nuestro club solicita tenga a bien a, ayudarnos con la locomoción de las rama femenina de los clubes que nos están acompañando en este proyecto "mujeres de Longavi en el deporte", según lo acordado Ud. nos ofreció la suma de \$ 160.000 mil pesos para costear el regreso de las jugadoras participantes del sector de los Cristales en dicha actividad.

Esperando contar con una respuesta afirmativa respetuosamente.



Manuel Escalona Vásquez
Presidente

Cel; 86016815 Rut: 12.183.525-8

Aut. 72 272 500 K

Longavi julio 2012.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION LIGUAY**, RUT **72.272.500-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MANUEL ESCALONA VASQUEZ
RUT del Representante Legal	: 12.183.525-8
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO UNION LIGUAY
RUT de la Institución	: 72.272.500-K
Fecha de emisión del certificado	: 06/08/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS VILLA ULTIMA ESPERANZA LOS CRISTALES RUT N° 65.002.222-K	Solicita aporte economico para premio en torneo a beneficio de menor enferma	50.000	50.000
TOTAL				50.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


[Firma]
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 NANCY CHAVEZ PERA
 DIRECTORA DIDECO
 LONGAVI

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2012

Longavi 01 de Agosto 2012

Señor : Alcalde Comunal
Sr. Cristian Menchaca.
Presente.

5820 - 01/08/12
DIRECCION


Junto con saludarle nos dirigimos a usted para solicitar su cooperación con un premio para realizar un torneo a beneficio de Sabina Lizama Alarcón de 4 años de edad, huérfana de padre y madre, con síndrome Down, cardiopatía congénita, y múltiples hospitalizaciones por cuadros respiratorios y debido a ello debe operarse de daño pulmonar severo.

Es por esto que recurrimos a Usted solicitando su buena generosidad que nos colabore con un aporte económico de \$50.000.- para un premio de dicho evento.

Torneo. 15 de Agosto 2012.

Esperando su comprensión y buena acogida se despide atte.

Junta de Vecinos
Villa Ultima Esperanza
Susana Los Cristales
8.970.795-1

Presidenta Junta de Vecinos
Villa Ultima Esperanza
65.002.222-k

Adj. A Ud. : Cert. Nac.

Cert. Defunción ambos padres

Interconsulta



REPÚBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : SAN MIGUEL
Nro. inscripción : 641 Registro : S Año : 2008
Nombre inscrito : SABINA FERNANDA LIZAMA ALARCÓN
R.U.N. : 22.669.903-1
Fecha nacimiento : 8 Marzo 2008
Sexo : Femenino
Nombre del padre : LUIS FERNANDO LIZAMA ORELLANA
R.U.N. del padre : 8.590.799-9
Nombre de la madre : NIVIA DEL CARMEN ALARCÓN ESPINOZA
R.U.N. de la madre : 10.555.070-7
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN : 9 Abril 2012, 09:59.

IMPUESTO PAGADO : VALOR : \$ 290
Impreso en: LONGAVI
REGION : MAULE

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Faicón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CERTIFICADO DE DEFUNCION

Circunscripción : EL BOSQUE
Nro. inscripción : 210 Registro : Año : 2008
Nombre inscrito : NIVIA DEL CARMEN ALARCÓN ESPINOZA
R.U.S. : 10.555.070-7
Fecha nacimiento : 8 Junio 1966
Sexo : Femenino
Fecha defunción : 18 Julio 2008 a las 14:40 horas.
Lugar defunción : EL BOSQUE
Causa de muerte : CANCER DE VESICULA BILIAR ETAPA IV/ / /

FECHA EMISIÓN: 23 Abril 2012, 12:14.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 710
Impreso en: LINARES
REGION : MAULE

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
6e5cd8aa1de4



102499849

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Circunscripción : INDEPENDENCIA
Nro. inscripción : 3.043 Registro : S2 Año : 2011
Nombre inscrito : LUIS FERNANDO LIZAMA ORELLANA
R.U.N. : 8.590.799-9
Fecha nacimiento : 27 Octubre 1960
Sexo : Masculino
Fecha defunción : 11 Octubre 2011 a las 20:05 horas.
Lugar defunción : INDEPENDENCIA
Causa de muerte : ANEMIA AGUDA/ HERIDAS DE GRANDES VASOS
DE EXTREMIDADES/ /

FECHA EMISIÓN: 23 Abril 2012, 12:13.

IMPUESTO PAGADO VALOR : 5 710
Impreso en: LINARES
REGION : MAULE

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1807221 RUN : 8590799-9 TRENDS

www.registrocivil.gob.cl

SOLICITUD DE INTERCONSULTA O DERIVACION

FORMA N°

MINISTERIO DE SALUD

FECHA SOLICITUD

Día Mes Año
 07 2014

HORA:

□ □ □ □

Para ser llenado en Admisión
 Servicio de Salud

2. Establecimiento

1. Área: Psic 2. Establecimiento: HUGP

1. Especialidad

3. Unidad: Psic

5. Nombre

Apellido paterno: Rizano Apellido materno: Alarcón Nombres: Sofía

6. Historia Clínica: 74235

7. RUT

24669903-1

8. Si es recién nacido, RUT de padre o madre beneficiario

□ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □

9. Sexo (marcar con X)

Masculino
 Femenino

10. Fecha de Nacimiento

Día Mes Año Hora
08 05 2008

11. Edad

Años Meses Días Horas
6 0 0 0

12. Dirección (calle, número, número interno, bloque, torre, villa, localidad)

Valdivia

13. Comuna de residencia

14. Teléfono

15. Celular

16. Número de teléfono

17. Motivo por el cual profesional que solicita la interconsulta o derivación

Establecimiento

HUGP UIC

18. Especialidad

PSICOLOGIA SOCIAL

19. Se envía a consulta para:

Confirmación Diagnóstico
 Reajustar tratamiento

Seguimiento
 Otro

Exámenes

20. Historia diagnóstica o diagnóstico (poner con letra legible y sin abreviar)

1. Demencia Alzheimer leve
2. SMO - alcoholismo leve
3. Ansiedad
4. Obs. Recuerdo palabras
 Obs. Hebreo "Mojigato"
5. - Obs. Lenguaje CD

21. ¿Suscribe profesional de salud ASUBC? Especificar Problema

7 - Cerebral

22. Subgrupo o subproblema de salud ASUBC (si corresponde)

SI
 NO

23. Fundamento del diagnóstico

Miembro menor, de 6 años, que vive en situación familiar desde lactante y hasta fecha actual / (no) presencia de episodios que vivencia en hermano (el hijo)

24. Exámenes realizados

Madre (Alarcón Alarcón) Actual / le viene reportando en situación familiar que muestra patología no descrita / no que se clasifica como el miembro menor / hasta este momento

Para ser llenado en Admisión, excepto la letra

25. Nombre

Apellido paterno: Alarcón Apellido materno: Alarcón Nombres: Alarcón

26. RUT

8117713-6

27. Firma profesional

(Firma)

Original Establecimiento que recibe la referencia

DATOS DEL(A) PROFESIONISTA



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS VILLA ULTIMA ESPERANZA LOS CRISTALES**, RUT **65.002.222-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/08/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SUSANA BUSTOS CASTILLO
RUT del Representante Legal	: 8.970.795-1
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS VILLA ULTIMA ESPERANZA LOS CRISTALES
RUT de la Institución	: 65.002.222-K
Fecha de emisión del certificado	: 06/08/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FRANCISCO URRUTIA U. LA QUINTA RUT 65,676,220-9	Aumento en transporte escolar, desde Villa Verda a escuela del sector	400.000	400.000
TOTAL				400.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

[Handwritten Signature]
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 DIRECTORA DIDECO
 LONGAVI

[Handwritten Signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2012

5976 01/08/12

Cepo: *Adm.*

- Dideco (Aumento de Subvención)
- OIRS *LQ.*

REF.: SOLICITA RECORRIDO DE FURGÓN ESCOLAR

La Quinta, julio 31 de 2012

DE : PRESIDENTE CENTRO DE PADRES ESCUELA "FRANCISCO URRUTIA"

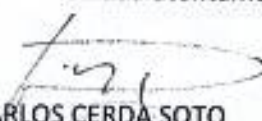
A : SR. ALCALDE DE LONGAVI.
DON CRISTIAN MENCHACA

1.-Solicito respetuosamente a usted , la contratación de un bus para el transporte de alumnos desde la Villa Verde hacia la escuela, por un valor diario de \$4000(cuatro mil), lo que favorecerá a un grupo de alumnos que necesitan de este servicio.

2.-Agradecemos desde ya la favorable acogida a esta petición y nos colocamos a sus gratas órdenes

3.-Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente


CARLOS CERDA SOTO
PRESIDENTE CENTRO DE PADRES

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Archivo





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LAURA URRUTIA**, RUT **65.676.220-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **19/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CARLOS ALBERTO CERDA SOTO
RUT del Representante Legal	: 12.372.983-8
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LAURA URRUTIA
RUT de la Institución	: 65.676.220-9
Fecha de emisión del certificado	: 06/08/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA PAULA JARAQUEMADA LA SEXTA RUT 65.881.880-5	Aumento de subvención para actividades de celebracion aniversario 42° del colegio	500.000	500.000
TOTAL				500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene repedición de subvención pendiente


 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 DIRECTORA DIDECO


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 08 DE AGOSTO DE 2012

Señor

Cristian Menchaca Pinochet

Alcalde de la Comuna:

4948
27/07/12
edm

X-Dileco (Subvención)
- O.R.S. A.R.

19-07-2012

Por intermedio de la presente junto con saludarle me dirijo a UD. y al honorable consejo como presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Paula Jaraquemada del sector de la Sexta para solicitarle una subvención la que ira en beneficio de nuestros hijos, padres y apoderados, profesores y vecinos de nuestra comunidad.

Quisiera comentarles que antes del episodio catastrófico del año 2010 nuestra comunidad educacional nos preparábamos para celebrar los 40 años de fundación de nuestro colegio pero el terremoto cambio el calendario programado y siento humildemente que fuimos dañado el doble ya que no teniamos el espacio fisico para llevar a cabo esta importante actividad .

Hoy siento que es tiempo de que el sector participe en forma activa ya que en los momentos dificiles la comunidad estuvo apoyándonos en forma incondicional, es por ello recorro a ustedes para solicitarles su ayuda, la que siento Uds. Entenderán y se que serán unos participantes activos porque soy una convencida que en la educación también la convivencia es una parte fundamental ya que somos un conjunto armonioso el colegio y la comunidad.

Espero contar con su apoyo incondicional una vez más, ya que unidos se construyen grandes cosas. Este año el Centro General de Padres en el mes de Agosto pretende hacer el aniversario de los 42 años de nuestra escuela con una actividad abierta a la comunidad , es por ello esperamos se apruebe esta subvención con un monto de \$ 500.000 la que cubriera el gasto que dicha actividad genera.

Sin mas que esperar que nos apoyen se despide cariñosamente de todos ustedes una servidora que es una convencida que los grandes cambios dan grandes frutos.

ESC. "PAULA JARAQUEMADA"
C.G. DE PADRES Y APODERADOS
LA SEXTA - LONGAVI

ATTE.

Blanca Orellana Moena

Presidenta Centro General de Padres



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC PAULA JARAQUEMADA**, RUT **65.881.880-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **21/03/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: BLANCA ORELLANA MOENA
RUT del Representante Legal	: 11.531.852-7
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC PAULA JARAQUEMADA
RUT de la Institución	: 65.881.880-5
Fecha de emisión del certificado	: 07/08/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	ASOCIACION COMUNAL DE FUTBOLITO FEMENINO LONGAVI RUT N° 65,045,628-9	Solicita locomoción para participantes en campeonato femenino de baby futbol y medallas de premiación	290.500	290.500
TOTAL				290.500

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

[Handwritten signature]
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 NANCY CHAVEZ DE PEREZ
 DIRECTORA DIDECO

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 08 DE AGOSTO DE 2012



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE PARTIDOS

5034 25/07/12

Adm

- Dideco (Subvención)
- OIRS 12

SOLICITUD

DE: PRESIDENTA ASOC COMUNAL DE FUTBOLITO FEMENINO LONGAVI SRTA CORINA VASQUEZ SALDAÑA

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI SR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

JUNTO CON SALUDARLE Y ESPERANDO SE ENCUENTRE BIEN ME DIRUO A USTED A PARA SOLICITARLE LO SIGUENTE.

COMO ES CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD NOSOTRAS HEMOS FORMADO CON MUCHO ESFUERZO Y CON EL APOYO SUYO Y DEL MUNICIPIO, LA ASOCIACION COMUNAL DE FUTBOLITO FEMENINO DE LONGAVI, COMO ES SABIDO EN FORMA CONJUNTA CON EL PROGRAMA "ELIGE VIVIR SANO" SE REALIZARA UN CAMPEONATO FEMENINO DE BABY FUTBOL EN EL GIMNASIO MUNICIPAL EL DIA SABADO 18 DE AGOSTO 2012, ES POR ESO QUE QUEREMOS SOLICITAR A UD NOS PUEDA COLABORAR CON LA LOCOMOCION QUE TIENE UN COSTO DE 160.000 QUE SERVIRA PARA EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS DURANTE EL DASARROLLO DEL CAMPEONATO Y 90 MEDALLAS POR UN COSTO DE \$ 130.500 SUMANDO ESTOS VALORES NOS DA UN TOTAL DE \$ 290.500.

AGRADECIENDO SU TIEMPO Y BUENA DISPONIBILIDAD Y ESPERANDO UNA RESPUESTA AFIRMATIVA RESPETUOSAMENTE.

Corina Vasquez
CORINA VASQUEZ SALDAÑA

PRESIDENTA

CEL; 54578754

LONGAVI JULIO 2012.





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOCIACION COMUNAL DE FUTBOLITO FEMENINO LONGAVI**, RUT **65.045.628-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **01/08/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CORINA DE LAS MERCEDES VASQUEZ SALDAÑA
RUT del Representante Legal	: 14.504.411-1
Nombre de la Institución	: ASOCIACION COMUNAL DE FUTBOLITO FEMENINO LONGAVI
RUT de la Institución	: 65.045.628-9
Fecha de emisión del certificado	: 01/08/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA MESAMAVIDA RUT 65,038,777-5	Aumento de subvención para implementar sistema de riego tecnificado a través de una motobomba	720.000	720.000
TOTAL				720.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

(Handwritten signature)
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 DIRECTORA DIDECO

(Handwritten signature)
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2012

MESAMAVIDA, 01 de Agosto 2012.-.

SEÑOR
CRISTIAN MENCHACA
ALCALDE DE LONGAVI

Junto con saludarle cordialmente y como es de su conocimiento nuestra escuela está ejecutando un proyecto para ampliar los espacios de recreación de los alumnos, es así que estamos construyendo una cancha de futbol empastada a fin de otorgar a nuestros hijos un espacio más adecuado para la práctica deportiva, este proyecto está siendo financiado con recursos del arriendo del terreno, algunos fondos de mantención y proyecto SEP, más la mano de obra de nuestros apoderados , en cuanto a limpiar, cercar, nivelar, despiedrar y sembrar.. Como los recursos no son suficientes es que vengo en solicitar a usted una subvención de \$720.000 para implementar un sistema de riego tecnificado, es decir adquirir una motobomba , mangueras y aspersores.

Esperando la presente tenga una favorable acogida le saludan cordialmente a usted.



Mónica Ulloa Rivas
MONICA ULLOA RIVAS
PDTA. CENTRO PADRES

CENTRO DE LONGAVI
5223 09/08/12.

Acta:

- Dideco (Subvención).
- OIRS.

L.R.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ROBERTO OPAZO GALVÉZ F- 493**, RUT **65.038.777-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **16/05/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MONICA ULLOA RIVAS
RUT del Representante Legal	: 15.155.961-1
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ROBERTO OPAZO GALVÉZ F- 493
RUT de la Institución	: 65.038.777-5
Fecha de emisión del certificado	: 07/08/2012



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

Agregado N° 3
Longavi
Una al progreso

ORD.: 97 /

ANT.:

MAT.: Lo que indica.

LONGAVI, Agosto 07 de 2012.

DE : DIRECTORA COMUNAL DE SALUD DE LONGAVI

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De mi consideración,
Junto con saludarles por medio del presente documento adjunto envío a ustedes, modificación Bases llamado a Concurso Público.

Lo anteriormente expuesto para conocimiento e incorporación a Bases originales.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
DIRECTORA
DEPTO. SALUD MUNIC. DE LONGAVI

Y. Carter

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Archivo Dirección

**CORRECCION BASES CONCURSO PARA PROVEER
CARGOS DEL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES
DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

Elimínese en el párrafo después del punto seguido el contenido del numeral VII "PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES", dice textual **"En caso de certificados, estos no podrán tener una antigüedad superior a cinco meses contado hacia atrás desde la fecha de presentación a la postulación"**.

Incorpórese, **Certificado N° 95**, emitido por el Jefe de Personal del Departamento, mediante el cual indica la dotación de enfermeras de Planta y a Plazo fijo.

Modifíquese, **Anexo N° 1 "Ficha de postulación"** para proveer cargo de enfermero (a) en el Departamento de Salud Comunal de la Ilustre Municipalidad de Longavi.

Incorpórese, **Anexo N° 2 "Declaración Jurada"** para proveer cargo de enfermero (a) en el Departamento de Salud Comunal de la Ilustre Municipalidad de Longavi.



Longavi
una patria

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

C E R T I F I C A D O N° 95

OMAR VALENZUELA RIVERA, Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal de Longavi, quien suscribe, Certifica:

Que, la dotación de Enfermeras del Departamento de Salud Municipal de Longavi es de ocho de las cuales seis Enfermeras son de planta y dos Enfermeras a Plazo Fijo por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378/1995.

Se extiende el presente Certificado para presentarlo al Honorable Concejo Municipal de Longavi.



OMAR VALENZUELA RIVERA
JEFE DE PERSONAL
DEPTO. SALUD MUNIC. LONGAVI

ANEXO N° 1

FICHA DE POSTULACION

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE ENFERMERO(A) EN EL
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

APELLIDOS

NOMBRES

DOMICILIO (REGION, CIUDAD, COMUNA, CALLE, NUMERO):

.....
.....

TELEFONOS:

E-MAIL:

ESTADO CIVIL:

TITULO PROFESIONAL:

Yo..... declaro que la información proporcionada tanto de índole personal como aquella que se acompaña, es fidedigna.

Autorizo al Departamento de Salud Comunal, para que ejecute las acciones necesarias para la verificación de tales antecedentes. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los documentos presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo

.....

RUT Y FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO Nº 2: DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE ENFERMERO(A) EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Yo, **(NOMBRE DEL POSTULANTE)**, cédula nacional de identidad Nº **(Nº de RUT)**, **(profesión u oficio)**, domiciliado en **(domicilio del postulante)**, declaro bajo juramento lo siguiente:

1º Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

2º No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

3º No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4º No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para constancia,

(firma)

(fecha)

Artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: "Artículo 54.- Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de las acciones de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito."